

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1922

Último cambio anterior

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR
(22 Agosto de 1922)

al contado.

CAMBIOS DE HOY

Último cambio anterior
0/0

Fechas 0/0

Fechas	0/0	
21-11-922	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales
21-11-922	70,25	> E, de 25.000 > >
21-11-922	70,25	> D, de 12.500 > >
21-11-922	70,40	> C, de 5.000 > >
21-11-922	70,40	> B, de 2.500 > >
21-11-922	70,40	> A, de 500 > >
21-11-922	70,60	> G, de 100 > >
21-11-922	70,50	> H, de 200 > >
21-11-922	70,45	En series diferentes.....

4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR

Estampillado.

Último cambio anterior

0/0

Fechas	0/0	
21-11-922	86,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales
21-11-922	86,40	> E, de 12.000 > >
21-11-922	87,20	> D, de 6.000 > >
21-11-922	87,20	> C, de 4.000 > >
20-11-922	87,20	> B, de 2.000 > >
21-11-922	87,20	> A, de 1.000 > >
21-11-922	87,25	> G, de 100 > >
21-11-922	87,25	> H, de 200 > >
7-11-922	87,25	En series diferentes.....

4 POR 100 AMORTIZABLE

Fechas	0/0	
7-11-922	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales
18-10-922	90,50	> D, de 12.500 > >
21-11-922	90,50	> C, de 5.000 > >
21-11-922	90,50	> B, de 2.500 > >
21-11-922	90,50	> A, de 500 > >
16-11-922	90,00	En series diferentes.....

5 POR 100 AMORTIZABLE

Fechas	0/0	
21-11-922	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales
21-11-922	96,25	> E, de 25.000 > >
21-11-922	96,25	> D, de 12.500 > >
21-11-922	96,50	> C, de 5.000 > >
21-11-922	96,50	> B, de 2.500 > >
21-11-922	96,25	> A, de 500 > >
21-11-922	96,25	En series diferentes.....

5 POR 100 AMORTIZABLE

Fechas	0/0	
21-11-922	96,15	EMISIÓN DE 1917
20-11-922	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales
21-11-922	96,15	> E, de 25.000 > >
21-11-922	96,15	> D, de 12.500 > >
21-11-922	96,15	> C, de 5.000 > >
21-11-922	96,15	> B, de 2.500 > >
21-11-922	96,15	> A, de 500 > >
21-11-922	96,25	En diferentes series.....

Último cambio anterior

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

	Valor nominal do cada título — Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIO DE HOY
Banco de España.....	500		588,50
Compañía Arrendat. de Tabacos.....	500		248,00
Banco Hipotecario de España.....	500		
Banco de Castilla.....	250	90	
Banco Hispano-American.....	500		
Banco Español de Crédito.....	250		
Unión Española de Explosivos.....	100		138,00
Socied. Gral. Azuc. {Preferentes. carrera Espana...{Ordinarias..	500		60,00
Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
Idem Norte de España.....	465		
B. Español del Río de la Pinta,	100 pesetas		282

OBLIGACIONES

	Interés anual por 100.
Bonos del Banco de España.....	500 4
Cédulas del Banco Hipotecario.....	500 5
Idem id. id.....	500 6
Idem id. id.....	500 6
Sociedad Gral. Azuc. Espana...	500 5
F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500 5
I. lladolid a Ariza.....> B.	500 4 1/2
I. serie.	500 4
Idem Norte de Espana 2.º serie.	500 3
fia. Emisión 17 de 3.º serie.	500 3
Enero 1901.....4.º serie.	500 3
5.º serie.	500 3

Ayuntamiento de Madrid

	Obligaciones	Exploraciones del Interior.....	Expréstito "Villa Madrid" 1914.	20-11-922 80,00
	500	500	500	
	500	500	500	
	500	500	500	
	500	500	500	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	891,600
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	:
4 por 100 amortizable.....	55,500
5 por 100 amortizable.....	98,500
Acciones del Banco de España.....	3,500
Idem del Banco Hipotecario.....	:
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,500
Azucarera.—Preferentes	1,000
Idem.—Ordinarias	:
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	45,500
Idem id. al 6 %	96,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 46,30 pesetas por 100 francos.—250.000 a 46,20, 100.000 a 46,15.—50.000 a 46,25.—100.000 a 46,45, 100.000 a 47,70.—50.000 a 47,75.—200.000 a 47,55.

Londres, a la vista cheque, 3.000 libras a 29,38 pesetas cada uno.—1.000 a 24,40.

Nueva York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,55 pesetas cada uno.—2.500 a 6,54.—2.500 a 6,52.

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, y en los Registros de las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava (Vitoria) y Navarra (Pamplona), a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acequios para conservación, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 4 al 3 de la carretera de Haro a Miranda, cuyo presupuesto asciende a pesetas 23.164,63, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1924-1925 y la fianza provisional de 232 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 19 de Diciembre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pérez. S—1835

Hasta las trece horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, y en los Registros de las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava (Vitoria) y Navarra (Pamplona), a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acequios para conservación, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Legroño a Vitoria, y el trozo de enlace de los dos puentes sobre el Ebro en Logroño, cuyo presupuesto asciende a pesetas 41.112,42, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1924-1925, y la fianza provisional de 412 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 19 de Diciembre, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pérez. S—1835

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la tercera columna de la página 474 del Anexo número 1 de la GACETA DE MADRID del día 18 del corriente, anuncio designado con las indicaciones S—1770, hay que hacer las rectificaciones siguientes:

Donde dice "212 al 213 de la carretera de Villacastín a Vigo", debe decir "211 a 213 de la carretera de Villacastín a Vigo."

Donde dice "174 al 6 de la estación de Salamanca a Sequeros", debe decir "1 y 4 al 6 de la estación de Salamanca a Sequeros".

Salamanca, 20 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—1770

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid;

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y localien virtud de lo dispuesto por Real orden del excedentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 21 de Julio de 1922 (D. G. núm. 105), del excelentísimo Sr. Comandante General de Ingenieros, fecha 14 Noviembre corriente, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Polvorín en el Cuartel de Vicálvaro, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta; el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las once a las diez y ocho horas, desde el día 2 del presente mes de Noviembre al 4 de Diciembre siguiente, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 47.500 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 2.375 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de

Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública del 1º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los tamívilamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 31 de Diciembre de 1921 y Real orden de 2 de Octubre del año actual, cuyas copias de la GACETA DE MADRID se han publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, números 9 y 224, correspondientes a los días 12 de Enero y 5 de Octubre del año corriente, en que se pueda admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitada por puja a la llave entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de cuince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación previsional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidos en papel sellado de la clase octava sujetándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardado de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del Ejército el efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al menor.

Madrid, 16 de Noviembre de 1922.—Antonio Roche.

Modelo de proposición

Don F... T... T..., domiciliado ... manteniente en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle o plaza de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ... y entera do también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra); con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me ballo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal co rriente de ..., clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poner no torial, también en su caso, así como el

Víctimo recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se adquieren los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente)

S—1663

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUOLA NORMAL DE MAESTRAS DE SEGOVIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.^o y 12 del Real decreto de 30 de Enero de 1920 y en conformidad con los acuerdos adoptados por el Claustro de esta Normal de Maestras, se anuncian para su provisión, mediante pruebas de suficiencia, las ayudantías que se expresan a continuación:

Dos de la Sección de Letras y una de la Sección de Ciencias.

Para tomar parte en dichas pruebas de suficiencia, las aspirantes deberán estar en posesión del título de Maestra de primera enseñanza Nacional o el de Maestra superior, tener veintiún años cumplidos y no exceder de treinta y cinco.

Las instancias, acompañadas de los documentos y pruebas de méritos y servicios que deseen alegar las interesadas, se dirigirán a la señora Directora de esta Escuela, en el plazo improrrogable de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Terminado este plazo, se hará público en el tablón de anuncios de este Centro, la fecha en que han de verificarse las citadas pruebas de suficiencia, que consistirán en los siguientes ejercicios:

Sección de Letras.

1.^o Un ejercicio escrito sacado a la suerte entre los varios temas de los programas que componen dicha Sección y propuestos por el Tribunal.

2.^o Un ejercicio práctico que comprenderá cada una de las asignaturas de Historia, Geografía y Lengua, como clasificación de láminas de arte, ejecución de un mapa o problema de Geografía, análisis gramatical o literario, etc.

3.^o Explicar ante las alumnas y la Profesora correspondiente un tema de cada una de las asignaturas de la Sección.

Sección de Ciencias.

4.^o Un ejercicio escrito sacado a la suerte entre los varios temas de los programas que componen dicha

Sección y propuestos por el Tribunal.

5.^o Resolver un problema de Aritmética, otro de Geometría y otro de Álgebra.

6.^o Explicar ante las alumnas y la Profesora correspondiente, un tema de cada una de las asignaturas de la Sección.

Segovia, 16 de Noviembre de 1922.
La Secretaria, Asunción Barahona.
Visto bueno, la Directora, G. García Moreno.

P—10494

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en esta provincia, en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Doña María Costa Noguer.—Se le adjudica la Escuela de Montmajor, vacante el 31 de Octubre de 1922.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—10467

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Maestro interino del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 591 de la lista de la Dirección.—D. Federico Veintimilla Sánchez; se le adjudica la Escuela de Artillería de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena, vacante en 3 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 9 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Julián La-callal.

P—10447

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 593 de la lista de la Dirección.—D. Juan Manuel Moreno Pausa; se le adjudica la Escuela de Robé de las Cerezadas, Ayuntamiento de Idem, vacante en 31 de Octubre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Julián La-callal.

P—10446

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLÓN

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en esta provincia, en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 83 de la lista de esta Sección.—D. Vicente Ragaí País (Rehabilitado). Orden de la Dirección general de 25 de Febrero de 1922, Boletín Oficial del Ministerio número 21). Se le adjudica la Escuela unitaria de Araya (Alcoy), en esta provincia.

Castellón, 10 de Noviembre de 1922.

P—10479

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 237 de la lista de la Sección.—D. Ramiro Goy Bueno; se le adjudica la Escuela de Colliga, Ayuntamiento de Idem, vacante en 1.^o de Noviembre de 1922.

Esta lista se publicó en la GACETA de 27 de Junio de 1919.

Observación.—Segundo nombramiento.

Cuenca, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—10472

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del mismo mes y año, fecha 26.

Número 232 de la lista.—D. Ramón Chesa Buil; con un año, diez meses y ochos días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de El Mon.

Número 233.—D. Federico Bettimilla Sánchez; con un año, diez meses y seis días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de Serveto.

Huesca, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Manolo Alvarez.

P—10483

Maestras con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y

Real orden del 26 del mismo mes y año.

Número 1 de la lista.—Doña Consuelo Luengo Catalán; con siete años, tres meses y veintiseis días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de Bisalbóns.

Número 2 bis.—Doña Luisa Moreno Moreno; con seis años, echo meses y seis días, se le adjudica la Escuela de Sopeira.

Número 3.—Doña María Pilar Burges Serrador; con seis años, siete meses y un día, se le adjudica la Escuela de Salines de Trillo.

Número 5.—Doña Teresa Solano Badía; con cinco años, nueve meses y veintidós días, se le adjudica la Escuela de Llera.

Número 6.—Doña María Encarnación Pollo; con cinco años, echo meses y veintisiete días, se le adjudica la Escuela de Arágua.

Huesca, 10 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—10434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas.

Número 5 de la lista de la Sección.—Doña Antonia Coca y Cases; se le adjudica la Escuela de Llorenç, Ayuntamiento de Rocafor Vallbona, vacante en 26 de Octubre de 1922.

Número 6.—Doña Sofía Altisidor; idem la de Ansóvill, Ayuntamiento de Llava, vacante en 31 de Octubre de 1922.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 13 de Julio de 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo las interesadas tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 7 de Noviembre de 1922.
El Jefe accidental de la Sección, Francisco Araujo.

P—10432

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 173 de la lista de la Sección.—D. José Casado Moralejo; se le adjudica la Escuela de Alás, vacante en 15 de Septiembre de 1922.

Número 174.—D. Trinitario de la

Calle Albarrán; idem la de Musa, Ayuntamiento de Aransa, vacante en 14 de Octubre de 1922.

Número 175.—D. Constantino Náves Secanell; idem la de Alzamora, Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga, vacante en 21 de Octubre de 1922.

Número 175.—D. Angel Segarra Moya; idem la de Galarra, vacante GACETA de 13 de Julio de 1919.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 13 de Julio de 1919.

El de la Escuela de Alás es tercer nombramiento, y el de la de Musa, segundo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente, en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 9 de Noviembre de 1922.
El Jefe accidental de la Sección, Francisco Araujo.

P—10431

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 232 en las Islas de la Sección.—D. Evencio Sánchez Paulote y Anía; se le adjudica la Escuela de Poyales, vacante el 3 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Mayo de 1919.

Es el cuarto nombramiento.

Logroño, 30 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección.

P—10358

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 215 de la lista de la Dirección general.—D. Romualdo Sánchez Rey Alumbreros; se le adjudica la Escuela de Noceda, Ayuntamiento de Caurel, vacante el 16 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 4 de Noviembre de 1922.
El Jefe, Nicolás Arias Andreu.

P—10362

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Maestro del grupo C nombrado por esta Sección para desempeñar Escuela, en propiedad de esta provincia, por el turno de ingreso de interinos, con sueldo anual de 2.000 pesetas.

Número 173 de las listas.—Don Juan Llorea Garnero, a quien se adjudica la Escuela de niños de Yechar, anejo de Mula, vacante en 30 de Septiembre de 1922, por traslado de D. José María Molina Núñez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Murcia, 6 de Octubre de 1922.
El Jefe de la Sección, Luis Ortíz.

P—10369

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 559 de la lista.—D. Narciso González y González; para la Escuela mixta de Barcia, en Santa Eulalia de Oscos.

Número 562.—D. Florián Martínez Baró, para la de Villamar, en Salas.

Número 564.—D. Sebastián García López, para la de Taranes, en Ponga.

Número 565.—D. Salustio Estudero y Beato, para Prado en Teverga.

Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y de las demás Secciones.

Oviedo, 15 de Noviembre de 1922.
El Jefe de la Sección, Francisco F. Jordán.

P—10441

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 343 de la lista de la Sección.—D. Diego Bergués León; se le adjudica la Escuela de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas, vacante en 16 de Octubre de 1922.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 9 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—10457

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudican Escuela en propiedad en esa provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a las interesadas.

Número 29 de la lista de la Sección.—Doña Trinidad Rivero Siles; se le adjudica la Escuela de Navamuel, Ayuntamiento de Valderredible, vacante el 28 de Julio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 5 de Mayo de 1919.

Número 35.—Doña Constanza Arca Quintana; la de San Andrés de Valdelomar, Ayuntamiento de Valderredible, vacante el 5 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 5 de Mayo de 1919.

Es segundo nombramiento, por haber dejado pasar el plazo de posesión la interesada.

Santander, 31 de Octubre de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—10456

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 331 de la lista de la Sección.—D. Segismundo Fernández Arnáiz; se le adjudica la Escuela de San Martín de Quixedo, Ayuntamiento de Molledo, vacante el 24 de Agosto de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Es tercer nombramiento por haber sido en otra provincia el nombrado en 21 de Septiembre último.

Santander, 31 de Octubre de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—10386

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 357 de la lista de la Sección.—D. Isidro Gil Bernuy; se le adjudica la Escuela de Aldealengua de Santamaría, vacante el 31 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista el 15 de Mayo de 1922.

Es primer nombramiento.

Segovia, 2 de Noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—10387

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Esta Sección nombra con esta fecha, y por virtud de concurso de ingreso de interinos. Maestra en propiedad de la Escuela Nacional mixta de Alcornocosa (Castillo de las Guardas) a doña Josefa González y Pérez, número 1.539 de la lista de aspirantes, relación de la Dirección General del año 1914, que ocupa el número 85 del grupo A de esta provincia.

Dicha vacante ocurrió el día 1 de los corrientes.

La lista de aspirantes fué publicada en la GACETA DE MADRID de 26 de Junio de 1919.

Sevilla, 3 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez y Palés.

P—10388

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Maestro con servicios interinos a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 332 de la lista de la provincia.—D. José Casado Moralejo; se le adjudica la Escuela de Hinojosa del Campo, vacante el 1 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Es tercer nombramiento; el último nombrado con fecha 27 Octubre pasado, lo fué por Lérida, el 11 del mismo mes.

Soria, 10 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo García.

P—10458

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 323 de la lista de la provincia.—D. Julio López Ballesteros; se le adjudica la Escuela de Chavader, vacante el 14 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1922.

Es tercer nombramiento; el anteriormente nombrado para esta Escuela lo fué con fecha 17 por la Sección de Lérida, o sea diez días antes que esa de Soria.

Soria, 2 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, C. Mayo.

P—10389

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Maestro con servicios interinos del

grupo C a quien se le adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 249 de la lista de la Sección.—D. Sebastián García López; se le adjudica la Escuela de Villarrubia Tras la Sierra, vacante el 31 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Zamora, 10 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—10462

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 271 de la lista.—D. Manuel Bolarín Inglés; se le adjudica la Escuela de Clarés, vacante el 6 de Octubre de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1922. El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—10403

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja general de Depósitos, cuya copia literal dice: Resguardo.—Tomo 47.—Número 200.094 de entrada.—Número 61.439 de Registro.—Caja general de Depósitos: Tesorería Central.—Depósito en efectos públicos.—Necesario.—D. Amancio Saldaña Juárez, para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la octava zona de Valencia de Don Juan, a D. Simón Terán y a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de León, ha entregado en depósito dos obligaciones hipotecarias de Filipinas, importantes 1.000 pesetas nominales, cuyo pormenor se expresa al dorso y que serán devueltas con las formalidades correspondientes.

De este resguardo, que va sin enmienda, deberá tomar razón la Intervención Central, sin cuyo requisito no tendrá fuerza ni valor alguno.

Madrid, 11 de Febrero de 1899.—Son 1.000 pesetas.—El Tesorero Central, firma legible.—Tome razón.—El Interventor Central, Rafael Belza.—Sentado en Tesorería.—Agudo.—Sentado en Intervención.—Gómez.—Al dorso.—Series 2 A.—Numeración de los Títulos 100.512 y 513.—1 de Agosto de 1897.—Cupones que tienen unidos.—34. Importe, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público en la GA-

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID a fin de que la persona que lo juzgue se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde su publicación.

León, 13 de Noviembre de 1922.—El Delegado de Hacienda, José María F. Ladrada.

P—10438

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

D. Luis Vives Vila, Jefe de Administración del Cuerpo de Abogados del Estado y del Negociado de Personas Jurídicas de esta Delegación de Hacienda.

Certifico: Que a los contribuyentes que se cita en la presente relación, se les han girado a su cargo las liquidaciones que se detallan, por lo que se refiere al impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas y año económico 1920-21:

Contribuyentes.—Entidad jurídica.

D. Manuel Aristizábal.—Fundación D. Juan Agustín Marchán, en Nava (Burgos), 5,93 pesetas.

D. Andrés Pascual.—"La Protección de las familias", Igualatorio Médico-farmacéutico, 2,85 pesetas.

D. Paulino Calvo y Lacal.—Capellanas fundadas en Casasante por D. Juan Illuni, D. Juan de Tora y D. Juan Martín, 3,52 pesetas.

D. Víctor Albeitúa.—Obra pía de Martínez Telio, en Almería, 12,95 pesetas.

D. Miguel Irigoyen y Torres.—Fundación de D. Victoriano Manuel Ríos, 115,35 pesetas.

Doña Mercedes Merino.—Capellanía de D. Pedro Rodríguez Uberría, 14,57 pesetas.

D. Antonio María Tró.—Hospital de Gerencia (Lérida), 75,42 pesetas.

D. José María Clavería.—Capellanía de doña Parla López, en Fuentemarmal, 4,39 pesetas.

D. Adelmo Tendero Lozano.—Escuelas en Quintanar del Rey, 303,40 pesetas.

Por ignorarse el domicilio de dichos contribuyentes y de conformidad con el artículo 206 del Reglamento del citado impuesto, y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, expide la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1922.—Luis Vives Vila.—V. B.: El Abogado Jefe (ilegible).

P—10438

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Habiéndose señalado el día 30 del actual, a las once horas, para que por la Junta Administrativa se resolviera el expediente de defraudación por tenencia de atmós de fugo sin goma de pertenencia inscrito contra D. Gabriel Tellaeche, indumentilista, y en virtud de lo prescripto en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos de 12 de Octubre de 1908, se le cita por el presente edicto

to al expresado acto administrativo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho acto, en el que podrá elegir las pruebas que estime conveniente a su defensa y derecho, se celebrará sin su presencia, y que tiene facultad para designar como vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio o industrial matriculado, y si no lo hace formará parte de la misma el vocal nombrado al efecto por la aludida Cámara.

Pamplona, 14 de Noviembre de 1922.—El Delegado especial de Hacienda (ilegible).

P—10443

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

D. Domingo de Fuenmayor, Interventor en funciones de Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo verificarse el día 5 de Diciembre, a las doce, en esta Delegación de Hacienda, la Junta administrativa que ha de entender en el expediente de defraudación número 6 del corriente año, instruido contra Lorenzo Cabestany Canto, cuyo domicilio se ignora, se le comunica por la presente con arreglo a lo que determina el artículo 45 del Reglamento de procedimientos.

Tarragona, 11 de Noviembre de 1922.—El Delegado de Hacienda, Domingo de Fuenmayor.

P—10459

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito constituido en esta Sucursal en 21 de Mayo de 1921, correspondiente a los números 142 de entrada y 59 de registro, importante 629,39 pesetas, impuesto por D. Miguel Franco Arnau, para recurrir contra el reparto de consumos del pueblo de Godella, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, pueda quedar nulo sin ningún valor ni efecto el extraviado y expedirse el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja.

Valencia, 21 de Octubre de 1922.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—10460

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito impuesto en 21 de Febrero de 1921 por D. Vicente López Gómez, para el aprovechamiento de pinos del monte "Bicorp", importante 1.600 pesetas, números 11.208 de entrada y 1.994 de registro, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, pueda quedar nulo sin ningún valor ni efecto el extraviado y expedirse el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja.

Valencia, 21 de Octubre de 1922.—El Delegado de Hacienda (ilegible). P—10461

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SEO DE URGEL

D. Esteban Boix y Tomás, Recaudador Auxiliar de contribuciones en la zona de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondientes al ejercicio de 1920-21, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumplido lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Abril de 1922 he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Inscripción de 26 de Abril de 1900, requírase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Maria Canals:

Un huerto partida Mitjana, extensión 4,15 áreas; linda: Oriente, Lorenzo Travé; Mediodía y Poniente, camino de la Mitjana y Sur, río Segre; débito, 0,00 pesetas y capitalizada en 50 pesetas.

Marcel Coll:

Un yermo sito a la partida Segares, de extensión tres hectáreas 45 áreas; linda: Oriente, río Segares; Mediodía, Andrés Serch; Poniente, Antonio Fretó, y Norte, Juan Dalmau; débito, 0,40 pesetas y valorada en 0,20 pesetas.

Francisco Carreras:

Un yermo partida Sensach, Casanova, de extensión una hectárea un área; linda: Oriente, Mediodía y Norte, Antonio Vilarrubia, y Poniente, Ignacio Delmau; débito, 0,40 pesetas y valorada en 0,20 pesetas.

Viuda de Nicolás Carbonell:

Una pieza de tierra parte viña y parte yermo, sita en la partida Segares, extensión 24,78 áreas; linda: Oriente, Mediodía y Norte, Antonio Vilarrubia, y Poniente, Ignacio Delmau; débito 1,20 pesetas y valorada en 80 pesetas.

Concepción Curci:

Un yermo partida Torrente de Olivé, extensión 66,36 áreas; linda: Oriente, Antonio Carnicau; Mediodía, y Poniente, Ignacio Castella, y Norte, Torrente Olivé; débito, 0,75 pesetas y valorada en 45 pesetas.

La misma:

Un yermo partida Bosque del Pons, de extensión 32,78 áreas; linda:

José Oriente, Pedro Angé; Medicidía y Poniente, Vicente Ribera, y Norte, río; débito, 0,90 pesetas y valorada en 50 pesetas.

Ignacio Caminal:

Un yermo partida Sotet Maradas, de extensión: 34,25 áreas; linda: Oriente, Ignacio Sacarena; Medicidía, Poniente y Norte, Francisco Moles; débito, 2,35 y valorada en 180 pesetas.

Agustín Grau:

Un yermo partida Segars, de extensión una hectárea 15 áreas; linda: Oriente y Medicidía, Buenaventura Xuancho; Poniente, río Casanovas y Norte, N. Siach; débito, 1,80 pesetas y valorada en 120 pesetas.

Juan Isela:

Un campo partida Cantallops, de extensión: 72 áreas; linda: Oriente, Marcos Pousa; Medicidía, Mariano Dafis; Poniente, Lorenzo Mir y Norte, río; débito, 3,95 pesetas y valorado en 298,80 pesetas.

Antonio Serré:

Un yermo sito en la partida Segars, de extensión una hectárea 91 áreas y 79 centíareas; linda: Oriente, Antonio Isela; Medicidía, Isidro Forné; Poniente, Pablo Guitart, y Norte, Jaime Moles; débito, 2,34 pesetas y valorada en 160 pesetas.

Buenaventura Subils:

Un yermo partida Segars, de extensión 54,47 áreas; linda: Oriente, Pedro Cenfuré; Medicidía, Armengol Pey; Poniente y Norte, José Ignacio Dalmau; débito, 1,20 pesetas y valorada en 80 pesetas.

Juan Servat:

Un yermo partida Segars, de extensión una hectárea 19,71 áreas; linda: Oriente, acequia de riego en Arfa; Medicidía, N. Niach; Poniente, río Casanovas, y Norte, Pablo Faus; débito, 545, pesetas y valorada en 420 pesetas.

Esteban Saquet:

Una tierra viva en tercera, hoy yermo, partida Segars, de extensión 84 áreas; linda: Oriente, acequia de riego en Arfa; Medicidía, Antonio Jaqueti; Poniente, Antonio Fusté, y Norte, Ramón Miró; débito, 8,40 pesetas y valorada en 580 pesetas.

El mismo:

Un yermo partida Segars, de extensión una hectárea; linda: Oriente, término en la Bastida; Medicidía, José Miquel; Poniente, Miguel Pallerola, y Norte, Antonio Suñé; débito, 0,50 pesetas y valorada en 20 pesetas.

José Tamago:

Un yermo en la partida Estao, de extensión 47 áreas; linda: Oriente, Antonio Rius; Medicidía, Odón Vifials; Poniente, Francisco Selvus, y Norte, Antonio Suñé; débito, 0,40 pesetas y valorada en 20 pesetas.

Odón Vifials:

Un yermo partida Font Comas, de extensión una hectárea 29 áreas; linda: Oriente, Antonio Miró; Medicidía, José Escolà; Poniente, río de la Coma, y Norte, Ramón Puig; débito, 0,20 pesetas y valorado en 30 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de

1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Alcalá, 1 de Mayo de 1922.—El Recaudador auxiliar, Esteban Boix.

P—8950

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LÉRIDA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.530 de pesetas nominales 2.000 en Bonos Catalana de Gas y Electricidad (S. A.), de Barcelona, expedido por esta Sucursal en 15 de Abril de 1919 a favor de D. Francisco Frarreres Mingot y doña María Zaragoza Ballespi, se anuncia al público Por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 18 de Noviembre de 1922.
El Secretario, Pablo Agustín.

X—2757

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 33.774, expedido por esta Sucursal en 23 de Marzo de 1910 a favor de D. Manuel Sánchez Rubio y D. Ricardo Sasera y Saserón, indistintamente, importante pesetas nominales 10.000 en títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de Noviembre de 1922.—El Secretario, C. Martín.

X—2743

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de Accionistas celebrada el día 21 del actual, ha resuelto proceder al pago del saldo del dividendo estatutario y al del supletorio correspondiente al ejercicio de 1921 a 1922, que importan unidos el 4 y medio por 100, e sean 11,25 pesetas por acción, en la forma siguiente:

EN ESPAÑA

Pesetas.

El saldo del dividendo estatutario y el supletorio, importan	11,25
--	-------

A deducir:

Por impuestos que, con arreglo a las leyes, han de pagar los Sres. Accionistas	0,75
--	------

Liquidado a percibir por acción	10,50
---------------------------------------	-------

EN PARÍS

El saldo del dividendo estatutario y el supletorio, importan	11,25
--	-------

deduciéndo de esta suma los impuestos españoles y franceses, conforme al anuncio que publique en aquella capital la "Banque Française et Espagnole".

Los pagos se efectuarán desde el 1.^o de Diciembre próximo, previa presentación del cupón número 41 de las acciones, en Madrid, en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5; en las Sucursales de Albacete, Alcázar de San Juan, Algeciras, Alicante, Almería, Barcelona, Berja, Carmona, Ceuta, Córdoba, Ecija, Granada, Guadix, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, La Carolina, La Línea, Larache, Linares, Lucena, Málaga, Manzanares, Martos, Merón, Palencia, Pozoblanco, Pueblo Nuevo, Puente Genil, Ronda, Segovia, Sevilla, Tetuán, Tomelloso, Ubeda, Valdepeñas y Zaragoza; en el Banco Francés y Español, de París, 69, rue de la Victoire; Banco Gijonés de Crédito (Gijón), y Banco de Oviedo (Oviedo).

Madrid, 22 de Noviembre de 1922.
El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2745

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LEÓN

Sorteo de amortización.—Obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión de 1 de Enero de 1922.

En cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula segunda de la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, fecha 19 de Diciembre de 1921, se sortearán en el domicilio social, Plaza de Canalejas, número 3, primero, el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, 14 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

El acto, que será público, se celebrará con asistencia del Notario de esta Corte, D. Dimas Adánez y Hercajuelo.

Madrid, 24 de Noviembre de 1922.
El Consejero-Secretario, Vizconde de Rostillano.

X—2749

CAJA DE EMISIÓNES CON GARANTÍA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los Sres. Cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse el corriente año se celebrará el dia 9 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sevilla 5.

Madrid, 22 de Noviembre de 1922.
El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—2747

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Convocatoria a Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le concede el artículo 26 de los Estatutos, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas con objeto de tratar y resolver sobre la ampliación del capital social y reforma de los Estatutos de la Sociedad.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sagasta, número 25, el dia 12 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde. Si este dia no se reunieran las mayoría necesarias, la Junta, conforme al artículo 168 del Código de Comercio, se reunirá en segunda convocatoria el dia 15 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el mismo local.

Tendrá derecho de asistencia todo Accionista poseedor de 100 o más acciones, siempre que en 22 de Mayo de 1922 figuren ya inscritas su nombre en los Registros de la Sociedad.

Para ejercitarse el derecho de asis-

tencia será necesario depositar las acciones o acreditar el depósito de las mismas hecho con anterioridad al modo siguiente:

Si el Accionista tiene los títulos en su poder, deberá depositarlos en la Caja Social o en cualquiera de los establecimientos siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona, Sociedad Anónima "Arnús Gari".

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera, y Banco Urquijo Vascengado.

En Santander, Banco Mercantil.

En Londres, Hambros Bank Limited.

Si no les es fácil verificar el depósito en ninguno de estos establecimientos por residir en población distinta, podrán efectuarlo en otro Banco de su misma localidad dando preferencia entre ellos a alguno que tenga la casa Matriz en Madrid.

Si el Accionista tiene sus títulos depositados de antemano en algún Banco o entidad bancaria, bastará con que obtenga y remita un certificado acreditativo de la existencia de tal depósito.

Los Bancos y entidades bancarias que sean Accionistas de la Sociedad, podrán acreditar por certificado en forma, el depósito de las acciones en sus Cajas.

Las acciones, los resguardos o los certificados de depósito deberán ser remitidos a la Sociedad antes de los días 8 o 11 de Diciembre, según el caso. A cambio de unas y de otros, se expedirá por la Secretaría una papeleta de entrada a la Junta.

Las acciones y los resguardos y certificaciones de depósito serán devueltos a los interesados a cambio de la papeleta de entrada, una vez terminada la Junta, o antes si el Accionista renuncia a asistir a ella.

Los que no asistan personalmente podrán hacerse representar en la Junta por otro Accionista que tenga y ejerza su derecho de asistencia, proveyéndole a este efecto de

un poder o autorización suficiente salvo en los casos previstos en el artículo 20, párrafo primero, de los Estatutos.

Los poderes para esta representación deberán redactarse con arreglo al formulario aprobado por el Consejo, que facilitará la Sociedad, y que deberán ser depositados en el domicilio social o en cualquiera de los establecimientos antes citados, por lo menos, cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada Accionista tendrá derecho a un voto por cada 100 acciones que posea o represente.

Madrid, 22 de Noviembre de 1922.
El Consejero-Secretario, Barón de Satrústegui.

X—2750